



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º Edificio Hernando Morales Molina

j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 JUN 2020

Ref. Ejecutivo No. 007-2009-00803

Obre en autos y téngase en cuenta para futura memoria procesal la misiva allegada por el Banco Agrario de Colombia (Fls. 81 a 82), se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Atendiendo al memorial visible a folio 79 y teniendo en cuenta la misiva allegada por el Banco Agrario de Colombia, téngase en cuenta por el memorialista que los títulos pendientes por retirar se encuentran prescritos, por tanto, no se imparte trámite a la solicitud incoada.

Notifíquese,

Paola A. Rojas G.
PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS
JUEZ

L.A.

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	
Bogotá D.C.	10 JUN 2020
Por anotación en estado N° 053 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Ejado a las 8:00 a.m.	
<i>Cielo Julieth Gutiérrez González</i>	
Cielo Julieth Gutiérrez González	